



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 14 de marzo de 2016 es aprobada la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valle de Santibáñez, a 15 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
María del Amor Andrade Pérez